

PRECIO
DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.

Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz fran-
co de porte.....16.

El Tiempo.

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn: 16.

NUMERO 1072.

Lunes 16 de Marzo de 1840.

5 CUARTOS.

CORRESP.

SENADO.

Sesion del dia 9.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la an-
terior, quedó aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de actas las de las
provincias de Ciudad-Real y Málaga, los documentos de
apititud legal del Sr. D. Francisco del Gato, y una es-
posicion de 22 electores de la provincia de Madrid con-
tra sus elecciones.

Acto continuo se procedió á la eleccion de dos secre-
tarios, resultando electos en la primera votacion el Se-
ñor marqués de Falces por 38 votos, y en la segunda el
Sr. Melgarejo por 26, habiendo tomado parte en la vo-
tacion 51 senadores.

Se aprobaron los dictámenes de la comision de actas
que proponian se aprobasen las elecciones de Valladolid,
Guadalajara y las primeras de Ciudad-Real, y se admi-
tiese á los Sres. Perez de Castro, Romo y Gamboa, Fer-
riol y Garelly.

Entraron á jurar y tomaron asiento los Sres. Qui-
ntana y Perez de Castro, siendo agregados á la segunda
y tercera seccion.

El Sr. presidente anunció que se abria la discusion
sobre el dictamen de la comision de actas respecto á las
elecciones de Cádiz.

Se leyó dicho dictamen, proponiendo se aprueben
estas actas y el voto particular del Sr. Lliopar para que
no sean aprobadas hasta pedir y examinar los documen-
tos que citan los que reclaman contra ellas.

Entraron en este momento en el salon los Sres. mi-
nistros de Estado, Gobernacion y Gracia y Justicia.

El Sr. Lliopar en un largo discurso defendió su vo-
to particular, impugnando el dictamen de la comision,
y aunque por su poca voz casi no le oimos: á lo que pu-
dimos entender, se fundaba en el número de firmas que
tiene la reclamacion ó protesta presentada contra las
elecciones de Cádiz: entre las que se encuentran las de
personas muy respetables, como las de los Sres. Vadi-
llo y Gutierrez Acuña, el número excesivo de electo-
res incluidos y excluidos indebidamente que asciende á
4 ó 5,000 y la mala interpretacion de la ley electoral,
por la que han sido escluidos oficiales de marina, y otros
por deber algunos meses de alquiler de casa, y conclu-
ye pidiendo se admita su voto particular, desaprobando
el dictamen de la comision.

El Sr. RAMONET (como de la comision). Antes
de entrar en la cuestion, no podré menos de manifestar
que ha hecho mucha impresion en algunos individuos
de la comision el que tanto haya recalado S. S. el que
hemos pedido documentos para el examen de otras ac-
tas, y no las haya pedido en esta. S. S. no ha tenido
presente la distinta naturaleza de documentos: los que
ha pedido no son referentes á reclamaciones particula-
res, sino únicamente á las actas porque hacen referen-
cia á ellas. Ya ve S. S. cuan diverso es esto.

Para contestar á lo que ha dicho S. S. me concre-
taré á un particular: el cúmulo de reclamaciones que se
presentan en contra de la legalidad de las elecciones por
diversos motivos, dicen que mas bien las ha dictado un
espíritu de acaloramiento que el sincero deseo de la ob-
servancia de la ley, y pone en claro al mismo tiempo un
abuso de este derecho.

Creo la comision que el Senado puede servirse apro-
bar con tranquilidad el dictamen presentado, mas antes
consideremos algo de lo que dice el Sr. Lliopar sobre el
grande número de firmas, comparado este, Sres., con
lo que vale la junta de escrutinio que se sabe que no ha
cometido ningun vicio, aunque sean 100 las firmas.

Tambien se ha dicho que los reclamantes no han po-
dido remitir mas documentos que los que se han remitido
al Congreso. S. S. sabe mejor que yo que todo el hom-
bre que tiene un interes en una cosa, no solo da una
copia sino cuantas se necesitan. Asi que si tanto les im-
portaba podian haber hecho copias.

Tambien ha dicho S. S. que se dejó sin votar á un
ciudadano en Gibraltor, porque no pudo satisfacer los
alquileres de unos cuantos meses. El artículo en mi con-
cepto quiere decir que el que no paga la casa no tiene ap-
titud, porque de nada serviria que yo tuviera un palacio
para habitarle si no era mio ni pagaba el alquiler.

Por esto repito, Señores, que el Senado puede apro-
bar el dictamen.

El Sr. Capaz empieza diciendo, que siente mucho

el tener que impugnar unas elecciones por las que, y por
la eleccion de S. M. resultaba para Senador por Cádiz
el Sr. Primo de Rivera, tanto mas cuanto que en el dis-
curso de la Corona se hacia mérito de proponer leyes pa-
ra proteger la marina, caso en el que servirian de mucho
los conocimientos del Sr. de Rivera.

Manifiesta en seguida S. S. que los 33 electores que
firmaban la protesta eran personas de calidad, entre las
que se hallaban los Sres. Vadillo y Acuña, cuya protesta
era efecto de su convencimiento, y cuyas pruebas, que
la comision reclamaba, se hallaban en el Congreso.

Dice en seguida que se habia negado el voto á un ofi-
cial de marina, porque no habia satisfecho su casa, lo
cual le parecia á S. S. muy doloroso, tanto mas cuanto
se exijia de los militares el que se presentaran á los peli-
gros, á defender la libertad y el trono de la reina, y se
les negaba el mas precioso derecho, porque no hubieron
pagado los alquileres de casa, lo que en las actuales cir-
cunstancias sucedia á muchos, y lo que era contra el tenor
de la ley que no decia que se perdía el derecho por
no pagar.

Manifiesta tambien SS. que la Diputacion provincial
habia separado á un sinnúmero de electores que tenian
las calidades que la ley exijia, al propio tiempo que habia
incluido á otros que no tenian tal derecho, como los
montañeses gente por lo comun muy pobre.

Se queja tambien SS. de la variacion de distritos y
de haber quitado al pueblo de Vejer la cabeza de partido
y haciendo ir á votar á los electores á Medina Sidonia.

Concluye SS. pidiendo al Senado que tenga deteni-
miento en la cuestion y que no dé un fallo que tenga visos
de parcialidad, sino que deseche el dictamen para que
pidiendo los documentos al Congreso júzgase lo que en
su sabiduria tuviera por mas acertado.

El Sr. Caneja vindica primeramente á la comision
acerca de lo dicho sobre que esta pedia documentos para
unas actas y para otras no, con cuyo objeto manifiesta que
todas las actas que la comision recibia del gobierno, venian
acompañadas de una certificacion de las juntas de escru-
tinio, por las que se decia si habia ocurrido alguna dificul-
tad, lo cual no habia sucedido con estas, á causa de
no haber ocurrido ninguna.

El orador se estiene en rebatir las ideas emitidas
por el Sr. Capaz manifestando que para él de nada servia
el que la esposicion viniera firmada por grandes personas,
porque no valian mas 33 personas, que 10000 electores, que
eran enteramente iguales, y concluye manifestando que
no eran ciertos los hechos que se citaban, y que aunque lo
fueran no podria variar la comision su dictamen, porque
nada constaba de que la Diputacion hubiera privado á
ningun elector de su derecho, y porque en todo lo de-
mas de inclusion y exclusion de electores, habia obrado
con arreglo á sus facultades: por lo que pedia se apro-
bara el dictamen de la comision.

Se suspende esta discusion.
Se levanta en seguida la sesion, citando para mañana.
Eran las cinco.

Idem del dia 10.

Abierta á la una, se leyó el acta de la anterior que
fué aprobada.

En seguida, y despues del despacho ordinario, en-
traron á jurar y tomaron asiento los señores senadores
D. Nicolás Melgarejo, Rivadeneira y Romo y Gamboa.

ORDEN DEL DIA. Continúa la discusion que ayer
quedó pendiente sobre las actas de la provincia de Cádiz.
Rectifican varios hechos los Sres. Capaz, Macia
Lleopart y Caneja; y suspendiéndose la discusion para dar
lugar á que jurara y tomase asiento D. Francisco de Pau-
la Figueras, senador por las islas Baleares.

El Sr. Gomez Becerra impugna el dictamen de la co-
mision renovando y procurando esforzar los principales
argumentos empleados ayer por el Sr. Capaz, insistien-
do como este Sr. Senador en demostrar las ilegalidades
que suponen convalidadas por la diputacion provincial.
Reproduce lo manifestado ayer acerca de la exclusion de
los electores que no estaban al corriente en el pago de
los alquileres de sus respectivas casas, calificando de ar-
bitrario é ilegal este procedimiento y trayendo en su apo-
yo varias razones para probar que el espíritu de la ley es
contrario á la interpretacion que de ella ha hecho la dipu-
tacion provincial.

Dice que esta cuestion es muy importante por ser de
grave peso la autoridad que dará á este precedente el
dictamen de la comision del Senado.

Se estiene en rebatir la doctrina á que daria lugar

esta inteligencia de la ley; impugna el dictamen de la co-
mision en lo respectivo á términos hábiles para las recla-
maciones, afirmando que debe darse á este derecho toda
la latitud posible, concluyendo despues de otras varias
razones con pedir al Senado que deseche el dictamen de
la mayoría de la comision, aprobando el voto particular
del Sr. Macia Lleopart.

Declarado el punto suficientemente discutido se pone
á votacion el dictamen de la comision, y es aprobado,
entrando en seguida en la discusion del proyecto de con-
testacion al discurso de la corona.

Leido este, y abierta la discusion sobre la totalidad,
es aprobada esta sin discusion, no habiendo ningun Sr.
Senador que hubiese pedido la palabra en contra.

Se leyeron varias adiciones presentadas á algunos ar-
tículos por el Sr. D. Santiago María Melgarejo, las cua-
les fueron desechadas por el Senado.

Entrando en la discusion de los párrafos fueron
aprobados sin discusion el primero y segundo pidiendo la
palabra en contra el tercero el Sr. Heros.

Principió S. S. hablando del tratado de la cuádrupla
alianza, el cual en el discurso de la corona el año de
1838 fué llamado tratado de 22 de Abril de 1834. Apo-
yado en esta razon afirma el orador que no debe llamarse
ahora de cuádrupla alianza este tratado.

Cita las palabras relativas al mismo en el discurso
pronunciado últimamente en las cámaras por el rey de los
franceses, en el cual se habla de los tratados de 1834, sin
llamarlos de cuádrupla alianza, lenguaje usado tambien
por lord Melbourne en la cámara de los comunes de In-
glaterra.

Habla de la discusion suscitada en el parlamento
ingles con motivo de la ocupacion del islote del Rey en
la bahia de Mahon, de la cual ha debido ocuparse nues-
tro gobierno, en opinion de S. S. como lo hicieron las
Córtes constituyentes en su tiempo.

Se detiene el orador en la historia detallada de este
asunto, leyendo varios documentos pertenecientes á él, é
insistiendo en la necesidad que hay de mirar con inte-
res este punto, cuyo descuido puede acarrear graves in-
convenientes.

Habla de nuestras relaciones con Portugal, exami-
nando con este motivo el tratado relativo á la navegacion
del Duero, y quejando de del retardo que sufre
este importante negocio, cuya paralización es mas no-
table atendida la simpatia que existe actualmente entre
los ministros de ambos paises.

Hace tambien algunas observaciones sobre el estado
de nuestras relaciones con el gobierno sardo, el cual se
ha negado hasta ahora á dar el exequatur á nuestros
agentes consulares, al paso que nosotros admitimos y
reconocemos los suyos, y concluye haciendo una escita-
cion al patriotismo de todos los españoles cualquiera que
sea su color político, para que estén siempre acordes
en las ideas de dignidad é independencia nacional.

El Sr. duque de Frias, individuo de la comision, con-
testa al señor Heros esplanando en un breve discurso las
razones que tuvo para poner en boca de S. M. como pre-
sidente que era del consejo de ministros, las palabras re-
lativas al tratado de la cuádrupla-alianza que han sido
objeto de la impugnacion de S. S.

El Sr. Presidente del consejo de ministros, principia
diciendo que la diferencia de las palabras empleadas para
designar el tratado de la cuádrupla alianza, es harto in-
significante, pudiendo asegurarse con este motivo que el
tratado existe en toda su fuerza y observancia, lo cual
apoya en varias razones y citando algunos hechos recien-
tes que lo comprueban.

Pasando á hablar del tratado con Portugal sobre la
navegacion del duero, hace la historia de este negocio,
afirmando que la revolucion última de aquel reino ha si-
do la causa principal del entorpecimiento de este nego-
cio, para cuyo feliz éxito se han dado por el gobierno
todos los pasos que estaban á su alcance, elogiando con
este motivo muy particularmente la conducta y gestion
de nuestro encargado de negocios en Lisboa, y anun-
ciando la esperanza que tiene el gobierno de que mar-
che ventajosamente desde hoy este asunto.

Contesta á lo dicho respecto á la ocupacion por la
Francia del islote del rey en la bahia de Mahon, espo-
niendo los motivos que ha tenido el gobierno para reno-
var aquel contrato y la poca importancia que tienen las
palabras pronunciadas en el parlamento ingles por lord
Melbourne.

Esponde las razones de utilidad y conveniencia pú-
blica que han motivado la conducta observada en nuestras
relaciones comerciales con la Cerdeña y las ventajas que
de ello se han reportado, y concluye desmintiendo el que

aquella potencia han asegurado que no reconocerá jamás el gobierno de Isabel II.

Suspendida en este momento la discusion se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

CONGRESO.

Sesiones de los dias 6, 7, 8, 9 y 10 de Marzo.

Tres actas fueron aprobadas en el dia de ayer por el Congreso de diputados, sin que se notase grande empeño por parte de la oposicion en retardar su aprobacion: la primera fué la de Valladolid, que dió lugar á un discurso de compromiso del Sr. Mendez Vigo (D. Pedro), que impidió fuese aprobada el dia antes; porque segun habia oido á algunos señores, debian tomar la palabra en este asunto; ningun otro la pidió sin embargo, y contestado por el Sr. Reinoso, y votado el dictámen de la comision, se aprobaron en seguida las de Logroño y Girona, despues de haber impugnado el dictámen de la comision el Sr. Perpiñá en un largo discurso: ningun incidente que de contar sea ocurrió en la cuestion de las actas; pero hubo dos en la sesion, de los cuales es preciso dar cuenta á nuestros lectores; uno promovido por el Sr. Mascaros, y apoyado por el Sr. Mendez Vigo (D. Pedro) sobre las últimas palabras del acta de la sesion del dia anterior; el primero de estos señores, con notoria equivocacion, supuso que el dictámen de la comision sobre la aptitud legal de los señores diputados, cuyas actas habian sido aprobadas, no se habia leído íntegro por el señor secretario; el segundo insistió en que la sesion se consideraba levantada antes de pronunciada la fórmula que indica el reglamento para este caso; pero el Sr. Mascaros debió quedar convencido por el testimonio uniforme de todos los Sres. diputados, y la relacion exacta del Sr. Rosa, refiriendo pormenores de lo ocurrido, que pudieran refrescar la memoria del mas olvidadizo; y el Sr. Mendez Vigo (D. Pedro) no tuvo que responder al discreto y elocuente razonamiento del Sr. Galiano sobre este punto.

El otro incidente fué algun tanto mas grave. Como la comision presentara su dictámen acerca de las llamadas actas de Leon, opinando que no habia lugar á deliberar sobre su nulidad ó validez, presentó una proposicion el Sr. Camacho, en la cual pedia remitiese el gobierno gran copia de documentos, que á su parecer tenian grande é intima relacion con el asunto en cuestion. Hubo con este motivo una vivísima discusion, usando de la palabra en contra y en pró varios Sres. diputados, entre ellos los Sres. Reinoso, Benavides, Olózaga, Pidal, Salamanca y Galiano; votóse nominalmente la proposicion y quedó desechada; y debió quedarle, porque ademas de ser cosa muy grave pedir documentos al gobierno y mandar que los presente, todos los documentos que se tuvieran á la vista no pudieran hacer que fuese acta el papel que ha presentado el Sr. Camacho; y este solo, y no otro, es el dictámen de la comision. El Sr. Galiano estuvo felicísimo y elocuente como acostumbra; exacto y convincente hasta el punto de desvanecer los infundados escrúpulos que pudieran tener algunos señores diputados.

Se leyeron algunos dictámenes de comisiones, y se levantó la sesion.

Abierta la sesion á la hora de costumbre, y aprobada el acta, leyóse una proposicion del señor Villalon Daoiz, pidiendo que la llamada de Leon sobre la cual habia la comision dado su dictámen, no se discutiese hasta que el Congreso estuviese constituido, por la gravedad del caso, y segun el tenor de un artículo del reglamento. S. S. la apoyó, y dijo, que aunque fuese una media acta, como tal debia considerarse, y dejarse para en adelante. Como de la comision, dijo el señor Benavides, que el Congreso no trataba de medias actas, sino de actas enteras, y omitió este señor diputado un argumento aun mas convincente, y que si el señor Camacho hubiera convenido, la comision se hubiera visto en el caso de retirar su dictámen; el argumento es el siguiente: "Puesto que es media acta la presentada, no hay derecho para que entre en el Congreso mas que medio diputado." El Congreso no tomó en consideracion la proposicion del señor Villalon: en seguida empezó la discusion, hablando en contra el señor Carramolino, por creer que el dictámen no era tan explícito como convenia, y haciendo una relacion prolija de lo ocurrido con este motivo en las elecciones de Leon: contestó el Sr. Pidal, en breves razones, y sin salir del terreno en que la comision se habia colocado, dió la poderosa razon de no ser acta el papel con que el señor Camacho se habia

presentado al Congreso. Habló despues este señor, y es preciso decir, que no combatió el dictámen de la comision; citó muchos hechos; hizo una larga reseña de acontecimientos que para nada servian, y fué contestado por el señor Bahamonde, que creyó oportuno usar de la palabra en esta cuestion; por ser el actual gefe político de la provincia de Leon el señor Bahamonde no se limitó á hablar en pro del dictámen, sino que recorrió la serie de hechos de que se habia hecho cargo el señor preopinante, y emitió algunas doctrinas, que rechazaron varios señores diputados, pidiendo la palabra ya en pro, ya en contra. Volvió á instar el señor Camacho, y contestó como de la comision el señor Benavides, congratulándose porque el dictámen no habia sido impugnado, separándose de todas las cuestiones suscitadas, y apoyándose en el principal argumento, á saber, que no habiendo estado reunida la junta de escrutinio, no habia este tenido lugar, ni podido producir un acta. Se aprobó en seguida el dictámen. Puesto á discusion el de las elecciones de Huelva, el señor Inigo y el señor Ayllon usaron de la palabra en un mismo sentido: esto es, opinando por la nulidad, en razon á la conducta observada por la diputacion provincial en la formacion de las listas electorales, y á las violencias ejercidas por aquellas autoridades al tiempo de verificarse la eleccion; el señor Huet en un largo discurso, probó que la diputacion habia procedido con arreglo á la ley, y que la pretendida coaccion consistia en unos cuantos soldados dispuestos por órden de la autoridad en la plaza de un pueblo cabeza de distrito, con el solo objeto de asegurar la tranquilidad y la libertad de los electores. Tocábale su turno á la comision, pero habiendo pedido la palabra el señor Isturiz, el señor Benavides la cedió á este digno diputado, que rompió el silencio guardado por tres años; consecuencia de su cordura y discrecion. El señor Isturiz habló poco; pero con comedimiento y cortesia defendió todas las disputaciones provinciales de España, que mas que nunca en esta ocasion, y en el actual Congreso han sido atacadas, quizas con poco motivo, y sin duda por informaciones y documentos que nada valen en contra de lo actuado por aquellas corporaciones populares. Aprobadas las actas de Huelva en votacion nominal, se leyeron algunos dictámenes de la comision de actas, y se levantó la sesion.

Despues de un ligero debate sobre las actas de Toledo, que fueron aprobadas, se ocupó ayer el Congreso de la admision de los diputados que las tenian ya corrientes, y notóse desde el principio gran silencio y atencion, impaciencia y curiosidad, que iban en aumento á proporcion que se acercaban los diputados por Oviedo. En efecto, desde el dia anterior era ya sabido que algunos señores diputados se opondrian á la admision del Sr. conde de Toreno.

Llegado que fué su turno, y cuando se preguntó si se le admitiria, pidieron en contra la palabra varios señores de la oposicion. La usó primero el Sr. Labora, fundando su opinion contraria al dictámen de la comision en la denuncia ó acusacion presentada por el Sr. Seoane en otra legislatura.

Se levantó á rebatir este sistema el mismo interesado, y lo hizo, ademas de con el vigor que ordinariamente anima su palabra, con el fuego que era tan natural emplease en causa que tan de cerca toca á su honor.

Pretendió en seguida el Sr. Osa que se leyera un artículo de un periódico en el que se aludia al Sr. Toreno; lo que no permitió con sobrada razon el Sr. Presidente por no ser admisibles documentos de esta especie tratándose de una cuestion legal.

Leyóse solo la acusacion del Sr. Seoane, y en seguida usó de la palabra el Sr. Cortina, dirigiéndose sus argumentos á hallar analogia entre el caso que se agitaba, y el del Sr. Ramirez de Arellano, resuelto contrariamente en una anterior legislatura.

Con habilidad y elocuencia se aprovechó el Sr. Alcalá Galiano del sólido cimiento legal en que se apoyaba el dictámen de la comision, para defenderlo é impugnar á los que sostenian la no admision.

El Sr. San Miguel avivó mas la discusion, empleando términos y espresiones de una dureza no usada hasta entónces. El Sr. Armendariz, como de la comision, defendió á esta con la solidez que acostumbra, pero sin salir del terreno legal que convenia al asunto.

Preguntóse si el punto estaba suficientemente discutido, y decidiéndose lo contrario en votacion nominal, resolucion que por parte del Congreso llevaba sin duda la delicada intencion de alejar la idea de que queria ahogarse una discusion de esta clase. Habló el Sr. Domec contra la admision, y en pro el Sr. Pidal, en un vigorosísimo y valiente discurso, que hace honor al temple de alma de S. S., y prueba que sabia ser tan buen diputado como buen amigo.

Por conclusion el Congreso en votacion nominal admitió al Sr. Coude de Toreno, como diputado por la provincia de Oviedo.

Nuestros lectores comprenderán la estrema reserva que hemos debido imponernos al hablar de lo ocurrido ayer en el Congreso.

Sin faltar á ella y como esclarecimiento al colorido que la oposicion se propone sin duda dar al asunto, debemos añadir que el Congreso votando como lo ha hecho, ha seguido el único camino que su decoro y la justicia de jaban espedito.

La acusacion del Sr. ex-diputado Seoane, interin no esté sustentada, interin en vista de ella, y oidas las pruebas que en su autor la fundara, y oidas tambien las esplicaciones y defensa del acusado, no de lugar á una declaracion de culpabilidad, no es mas, considerada legalmente, que una acusacion, lo que entre adversarios políticos no pasa de ser un ataque, una señal de hostilidad, cualquiera que sea la sinceridad y conviccion con que haya sido hecha.

Una acusacion no produce fundamento legal para invalidar al acusado, y cuando los electores de Oviedo, no obstante la publicidad de los cargos hechos al Sr. Toreno, lo han elegido, el Congreso, sin declarar antes culpado al diputado, sin tener fundamento legal, sobre el cual motivar su exclusion, no podia pronunciarlo, por que haciéndolo habria usurpado los derechos de los electores, poniendo un veto á la espresion de su libre voluntad, y condenando á un español, á un elegido del pueblo sin haberlo oido; precedente que hubiera abierto la puerta á actos semejantes al que deshonró á la furibunda Cámara francesa de 1818, cuando excluyó por indigno al célebre abate Gregoire.

En nuestro juicio y en el de todos los hombres cuerdos del pais, el voto de ayer es un voto dado por motivos legales; un voto que prueba que el Congreso juzga como cuerpo político, como depositario de las leyes, y no como asamblea de partido ni guiado por cálculos de mezquino interes.

Despues de la tempestad viene la calma: así sucedió en la sesion que celebró ayer el Congreso, despues de la borrascosa del dia anterior: la interminable cuestion de actas volvió á ocupar la atencion de los diputados, que aprobaron las de Murcia despues de oír al Sr. Cortina y al Sr. Puche; aprobaron sin discusion otros dos ó tres dictámenes, y se empeñó vivamente el debate en las de Badajoz; no nos pesó de ello por haber oido con sumo gusto un excelente discurso, pronunciado por el Sr. Perez Hernandez, y en el cual ya con picante sal, ya con raciocinios de mucha fuerza, analizó y redujo á la nada otro pronunciado por el Sr. Calatrava en contra de las elecciones de dicha provincia: la sesion se levantó sin votar el Congreso el dictámen que se discutia.

Abierta á la una, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA. Sin discusion se aprobó el dictámen de la comision que propone la admision de varios señores diputados cuyas actas se hallan aprobadas.

Se procedió á la discusion pendiente sobre las elecciones de Badajoz, las cuales fueron aprobadas despues de una larga discusion por 86 votos contra 32, é igualmente en seguida las de Ciudad Real.

Se leyó el dictámen relativo á las de Málaga, en que la comision opina deben aprobarse.

Habló en contra el Sr. Alcon, y el Sr. Sancho dice que toma la palabra por impugnar las actas de Málaga, pues no las ha visto ni piensa ver ningunas en su vida; la toma porque ha oido ya mas de una vez interpretar con arbitrariedad la ley electoral, particularmente en la parte relativa á la formacion de las listas.

Lee el artículo 28 de la ley electoral y sobre su contenido afirma que las listas deben ser permanentes, por lo que no creo conforme á la ley lo que se ha repetido muchas veces de que las diputaciones y ayuntamientos puedan variarlas por su voluntad, sino solo en los casos que haya reclamacion.

Suspendida la discusion, se dió cuenta y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision, relativos á las elecciones de la Coruña y Madrid, y admision de varios Sres. diputados cuyas actas se hallan aprobadas.

Se levanta la sesion á las 6 ménos cuarto.

VAPOR INGLES

IBERIA.

Francia.

PARIS 1.º DE MARZO.

El MONITOR publica los siguientes nombramientos: Mr. Thiers, presidente del Consejo y ministro de Negocios Estrangeros; M. de Remusat, ministro del Interior; M. Vivien, guardasellos ministro de la Justicia y de los Cultos; M. el general Cubieres, ministro de la Guerra; M. el almirante baron Roussin, ministro de la Marina; M. Pellet (de la Lozère) ministro de Hacienda; M. Jaubert, ministro de Obras públicas; M. Gouin, ministro de Comercio; M. Cousin, ministro de la Instruccion pública.

IDEM 5.

Discurso pronunciado ayer en ambas Cámaras por M. Thiers, presidente del Consejo.

Señores, el Rey nos ha honrado con su confian-

za; nos ha encargado la administración del Estado. Venimos á anunciarlo á las Cámaras. Retroceder á presencia de una situación difícil hubiera sido una debilidad, un abandono de nuestros deberes. Habiendo tomado en el seno de las Cámaras una parte activa en los negocios públicos, contraguimos la obligación de corresponder á los deseos de la corona cuando nos llamase al ejercicio del poder. Tal ha sido la conducta de mis colegas y la mía.

En cuanto á mí en particular, salido del ministerio hace tres años, he declinado respetuosamente el honor de volverlo á ocupar mientras que la discordia sobre ciertos puntos me imponía el deber de mantenerme separado de los negocios. Hoy que tengo la dicha de ver mis convicciones personales conformes con las intenciones de la corona, no he titubeado, ni mis colegas tampoco, y hemos aceptado la penosa tarea que nos ha sido impuesta por la libre confianza del Rey. Hemos celebrado poder ayudar á S. M. á terminar en pocos días la ansiedad que es inseparable de toda crisis ministerial.

No se nos ocultan las dificultades de una situación grave en el interior por la división de las opiniones, grave en el exterior por la importancia de las cuestiones que se agitan. Estas dificultades nos preocupan sin intimidarnos. Hemos calculado su extensión y trataremos de vencerlas. Llegará muy pronto el día en que nos expliquemos completamente sobre todos estos particulares: entretanto disimulad que nos limitemos á algunas palabras sobre la dirección general que nos parece debe imprimirse desde hoy á la marcha del gobierno.

No tememos que se turbe el orden material, pero si lo fuese, sería pronta y enérgicamente restablecido. No olvidarán las Cámaras que hay entre nosotros hombres que han contribuido á mantener en otro tiempo el orden moral, es decir la unión de los ánimos, su tendencia hacia un mismo fin; porque sin esta unión no podría haber mayoría en las Cámaras, armonía entre las Cámaras y el trono, y sin mayoría y sin armonía entre los poderes, el gobierno representativo es imposible. No se nos oculta que esta es la parte más difícil de nuestra tarea.

Reunir los ánimos para un fin común, tal es hoy la misión impuesta al gobierno. Hemos creído de nuestro deber acometerla, no porque tengamos la pretensión de ser más capaces que otros, sino porque nuestra situación política con respecto á los partidos nos parece más favorable para reunirlos, y hablarles el lenguaje de la moderación y de la concordia.

No trataremos, Señores, de eludir con este objeto las dificultades; las trataremos franca y netamente. La administración que componemos, de acuerdo estrecho, decidida en todos los puntos que pueden hoy dividir las opiniones, propondrá á las Cámaras su sentir sobre todos los puntos; procurará conciliar los ánimos con la moderación de su lenguaje, y fijarlos con la firmeza de sus dictámenes. Procurará olvidar las discusiones políticas que ya no tengan objeto; aceptará completamente las que lo tengan formal y del momento.

En punto á la administración tratará de plantear todas las mejoras morales y materiales de que nuestra organización moral y administrativa es susceptible, eligiendo con esmero las que son practicables, las que no puedan comprometer los intereses adquiridos, ni debilitar el nervio de nuestro gobierno. En la elección de personas se esforzará por ser escrupulosa, severa é imparcial.

He aquí, Sres., como entendemos nuestros deberes sobre los negocios interiores. Con respecto al exterior, nuestra tarea no es menos difícil. Se agita una cuestión grave; tenemos la firme confianza de que ella no turbará la paz del mundo; continuaremos los esfuerzos del gobierno para mantener esta paz preciosa, pero sin sacrificar en grado alguno la dignidad de la Francia ni sus intereses permanentes.

En este momento nuestras expresiones deben ser generales; sin embargo deseamos dar en breve explicaciones completas y proporemos en la ocasión lo más pronto posible, viniendo á pedirlos dentro de algunos días los medios de gobierno que la administración está obligada á reclamar todos los años. Entonces se dirá cuanto hay que decir en presencia de las dos Cámaras; nos hemos limitado hoy á rendir nuestro homenaje á los poderes del Estado, renovando ante ellos la profesión de nuestra inviolable adhesión á los grandes principios en que se apoya el gobierno de 1830.

REVISTA DE LOS PERIÓDICOS. EL CONSTITUCIONAL procura justificar á M. Thiers de todas las faltas que se le imputan, y le discierne solemnemente un título de firmeza, de valor y de sabiduría gubernamental. El manifiesto que M. Thiers leyó ayer en la Cámara es ya para el CONSTITUCIONAL una prueba

ba cierta de que el gabinete actual eclipsará á todos los que le han precedido.

EL CORREO FRANCÉS es un poco menos exclusivo en sus elogios; pero reconoce en el manifiesto un pensamiento vigoroso, y un preludio de la franqueza y de la firmeza con que se conducirá M. Thiers en la discusión de los fondos secretos.

EL NACIONAL dice que el programa de M. Thiers no ha tenido otro resultado que el de aumentar la incertidumbre que reinaba en los ánimos sobre las intenciones de la nueva administración. Agrega que jamás hubo dictador que estuviese menos seguro de algunas semanas de existencia.

EL COMERCIO dice que M. Thiers está autorizado para decir: "Esperad mis actos." Porque ciertamente su discurso no es un acto, es un conjunto de lugares comunes políticos que pueden aceptarse y pronunciarse igualmente por todos los partidos.

M. Thiers sabe mucho; pero el país no comprende sino las situaciones muy claras, y no simpatiza sino con la franqueza.

EL DIARIO DE LOS DEBATES, con el cinismo que se le conoce, convida á Mr. Thiers para una nueva palinodia.

LA PRENSA se declara francamente hostil.

—Se asegura que el Domingo último, ántes de ir á las Tullerías para presentarle al Rey la lista ministerial, tuvo M. Thiers una larga conversación con Mr. Odilon Barrot. En ella quedaron de acuerdo sobre la táctica que debía seguirse en el resto de esta sesión. La izquierda se presentará por el momento prudente y moderada. Alegando Mr. Thiers las dificultades de su posición habrá obtenido permiso de M. Barrot para lisongear y acariciar con palabras las opiniones conservadoras, mientras lo exija el interés de su puesto. Concluida la sesión, se dará de mano á los 221; y la izquierda y M. Thiers liquidarán sus cuentas. Se han contraído graves compromisos; se darán los mejores empleos á los amigos de M. Barrot.

CORREO GENERAL.

MADRID 10 DE MARZO.

El brigadier D. Manuel Ramirez participa al gobierno con fecha 7, desde Campille de Alto Buey, que sabiendo que los enemigos en fuerza de algunos escuadrones se reunían para invadir nuevamente aquel territorio y devastarle, trató de impedirlo y darles un golpe si podía. A favor de una marcha forzada llegó en la tarde del 6 á la Motilla del Palancar, desde donde dispuso que se adelantara D. José Saavedra, teniente coronel del tercero ligero de caballería, con dos escuadrones y cuatro compañías de preferencia en dirección del Campiño de Alto Buey, para sorprender á 300 caballos y alguna infantería enemiga que ocupaban el pueblo. El brigadier Ramirez siguió con el resto de su brigada para protegerle en caso necesario si las fuerzas rebeldes eran mayores. El teniente coronel Saavedra logró sorprender á tres escuadrones y algunas compañías de infantería, acuchillándoles en el mismo pueblo, y causándoles un considerable número de muertos: la infantería continuaba en persecución del resto de los enemigos, que favorecidos de la obscuridad de la noche se habían fugado por aquellos matorrales.

—El comandante general de las provincias de Ciudad-Real, Toledo, Guadalajara, Cuenca y Albacete dice con fecha 8 que un oficial y algunos milicianos nacionales de Miguel-Turca salieron en persecución de tres facciosos que aparecieron en las inmediaciones de Ciruela, mataron á Florentino Rodríguez que los capitaneaba, y obligaron á los otros dos á implorar el indulto.

—El Gefe político y Diputación provincial de Granada y el Ayuntamiento de Cuerva (provincia de Toledo), han elevado exposiciones á S. M. manifestando el sentimiento que les han causado los sucesos de 23 y 24 de Febrero de Madrid.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 16 DE MARZO.

Los artículos del NACIONAL y los dramas románticos son dos cosas en nuestro concepto, si no enteramente iguales, por lo menos enteramente pareci-

das: y decimos esto con perdon de los apasionados de Víctor Hugo á quienes no agrada quizás la comparación. Efectivamente, las declamaciones exageradas, la sangre corriendo á mares, los cadalsos y los puñales, he aquí cuales son los objetos favoritos que sirven de tema á los primeros, y he aquí tambien los elementos que por lo general constituyen las escenas patibularias de los segundos. Como prueba de nuestra opinión citaremos el artículo de fondo de aquel periódico del número correspondiente al Sábado último, en el que nos hace su autor un cuadro tan negro, una pintura tan triste de la situación del país y de sus esperanzas para el porvenir, que bien pudiera servir de norma para formar un drama, y drama que haría reír seguramente al mismo forjador de tan estupenda producción.

Empieza manifestando el dolor que ocasiona á los verdaderos amantes de la patria la lectura de las sesiones del Congreso, en donde han sido aprobadas las elecciones de varias provincias á pesar de las ilegalidades que se dicen demostradas por la oposición. Ya se deja conocer que, según el NACIONAL, los amantes de la patria son exclusivamente los amantes de la minoría, y que por consiguiente, los enemigos de esta misma patria son los amigos de la mayoría, de donde se sigue que la legitimidad de las opiniones no consiste en que sean mas, sino en que sean menos los que las defienden, lo que es ó lo mismo, que los gobiernos representativos vienen á ser una mentira, y las constituciones, un mero simulacro de libertad. Esto no lo decimos nosotros, lo dice paladinamente el articulista á quien contestamos. Y no entramos á ventilar en cual de las dos partes se encuentra la razón y la justicia: esto lo hemos hecho anteriormente cuando era lícito, cuando era conveniente suscitar semejante cuestión: despues que ha sido resuelta por el Congreso, la obligación de los partidos es respetar el fallo del único tribunal competente para dictarlo. De paso diremos, sin embargo, que la mayoría ha defendido lógicamente sus opiniones, mientras que la minoría divagando á cuestiones inconexas, solo ha querido deslumbrar y deslumbrarse á sí misma con el vasto oropel de sus declamaciones. Discurso hemos visto en que para probar la nulidad de ciertas actas se nos han traído á cuento los tiempos de Roma y Atenas, los versos de Horacio y las frases sentenciosas de Chateaubriand.

El NACIONAL teme, y con razón, que se lleven á cabo las reformas proyectadas en las leyes que han de servir de complemento al sistema político organizado en 1837. Como es de esperar que tales reformas lleven impreso el sello de los principios que profesa el partido dominante, no extrañamos que los progresistas las combatan con anticipación, así como combaten las opiniones por las cuales se presume que habrán de ser modeladas. Esta lucha entre distintas ideas es natural y precisa en los países donde se halla libre de trabas la libertad del pensamiento; pero no es ni preciso ni natural que se destiguen los hechos para alarmar á los pueblos como lo hace el articulista. Disputar sobre la utilidad ó perjuicios de aquellas reformas, será justo y si se quiere conveniente, porque esta discusión preliminar ilustrará la resolución definitiva de las Cortes; pero suponer que con esas leyes, de tal ó cual modo formadas, pueden peligrar las instituciones representativas, es un absurdo y una notoria falsedad. La libertad no descansa, sino de una manera secundaria, en esas leyes orgánicas de cuya reforma se trata: la libertad está bastante garantida en la Constitución de 1837; y así como ella establece de una manera inalterable los principios esenciales tuvo así tambien establecería del mismo modo del Gobierno representativos principios de aquellas leyes si fuera cierto que una vez formadas bajo el influjo de ciertas opiniones pudieran sufrir menoscabo los derechos y prerogativas del pueblo.

Bien conoce el NACIONAL que no dirige sus discursos al raciocinio de las personas entendidas, sino á la ignorancia de las últimas clases de la sociedad. Por eso emplea como argumentos favoritos, esos lamentos exagerados, esas imputaciones calumniosas, esas frases altisonantes, que hoy se escuchan generalmente con desprecio, escitando mas bien la risa que el convencimiento. Véase sino el artículo que nos ocupa: en él se nos presentan á manera de cosmorama las delaciones falsas, las prisiones arbitrarias, los destierros injustos, las mordazas y la esclavitud, todo esto al lado de la furia de los elementos, del sol refulgente y puro, de la playa del naufragio, y de los once millones de hombres libres uncidos al carro del despotismo.

Pero todo esto necesita nuestro colega para decir que la revolución se avanza y que es necesario, á fin de contenerla, otorgar á los patriotas sus exigencias, cederles el poder que la opinión pública les niega, y en una palabra someterse para siempre á

su dominio y su voluntad. Y que es así como se contienen las revoluciones? En 1789 se sofocó en Francia, por ventura, con las concesiones hechas á los demagogos? Y en 1830 no fué contenida en esa misma nación con la política firme y restrictiva de Casimiro Perrier? Se nos dirá que las épocas eran distintas: enhorabuena; pero aun así será fuerza confesar que los elementos revolucionarios que hoy existen en Francia son todavía mas poderosos que los que tienen en España los anarquistas. Aquí no es posible la revolución: sólo son realizables los motines y para estos no debe haber tolerancia; no debe haber concesiones, ni debe haber otra cosa sino un prudente rigor, una celosa vigilancia, y una voluntad enérgica de reprimirlos y castigarlos. Con un gobierno que reuna estos dotes indispensables, sobra en España para conservar inalterable el orden público y resistir las pretensiones ambiciosas de los partidarios de la anarquía.

Es necesario que el NACIONAL se convenza de que el pueblo está ya cansado de escuchar esas peroratas insustanciales, y quiere algo material, algo efectivo, algo que no sean teorías imaginarias, cuya virtud no ha tenido motivos para comprender. El pueblo suspira por paz, por tranquilidad y reposo; y esa paz, esa tranquilidad y ese reposo no se encuentra por cierto en los motines, sino en el estado normal de la sociedad. El pueblo defiende y defenderá su libertad tal como la establece la Constitución de 1837; pero no tal como la entienden los partidarios del desorden. El pueblo en fin, no quiere despotismo, pero tampoco quiere ni transige con la anarquía.—F. G. de A.

Continúa el cántico ya que el MUCHACHO sigue desvelado.

Salcedo Conde no ha pagado un real de costas.

El comisionado no ha cobrado un real de costas.

Los que en dinero y en créditos, que no se han realizado, pagaron las costas no fué por póstula de Conde, por pobreza de Conde, por filantropía hacia Conde ni por lástima de Conde, sino por compromiso con Conde antes que á nombre de Conde, sin saberlo Conde y si solo la muger de Conde, se hiciera por ellos la reclamación contra las elecciones, fechoría de que Conde no tenía noticia á los ocho dias de haber sucedido.

Por eso es que la muger de Conde, mas diestra que Conde, al ver embargadas las vacas y el pollino de su marido, tomó el papelito en la mano y á cada quisque de los comprometidos le arrancó el PER CUANTUM VOS.

Por eso que uno de los perillanes del compromiso largó dos mil y un pico en cierto papel de crédito para pagar las costas que él y no Conde habia causado.

¡Vaya una filantropía perillanescas! ¡Dos mil y mas reales ha largado un perillan con menos maravedises que Conde!

De esperar será que por estas y otras gracias al tal perillan y otros perillanes le sude la piel algun dia.

A pesar de que el MUCHACHO DUENDE tiene segun Pipí varias cuerpos y varias cabezas, no nos apostará otra cabeza como la de allende á que todo esto que decimos es verdad y menti ra todo lo que él cuenta.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnición y la Milicia nacional.—Gefe de día, la misma.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallón de infantería de Marina.

S. Julian, mártir.

El Jubileo está en la parroquia de S. Antonio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	At mós.
	Reum al medida			
	aire libre	inglesa.		
Al s. el sol.	93 s. 0.	29,95.	NE.	Nublada.
Al mediodía.	113 s. 0.	29,86.	E.	Nublada.
Al p. el sol.	103 s. 0.	29,85.	E.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 6 y 2 minutos de la mañana.
Se pone... á las 5 y 58 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 34 min. de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 42 min. de la mañana.
Segunda baja á las 1 y 51 min. de la tarde.
Segunda alta á las 7 y 50 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 15 de Marzo de 1840.

Hombres.....	2
Mugeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	4

ANUNCIOS.



Se vende una casa, con un buen jardin, en la villa de Chiclana, calle del Alamo, número 8.—Darán razon en Cádiz en la plaza de los Descalzos, número 77.

Los señores Vellet y Compañía, jardineros floristas de Paris, que últimamente tuvieron el honor de anunciar á este respetable público y á los señores aficionados, que debían marcharse de esta ciudad el 6 del corriente, tienen ahora el de prevenirles que á causa del mal tiempo que ha reinado y de los grandes pedidos que de lo inferior les han hecho, han tenido que prolongar por algunos dias su presencia en esta, y que no pudiendo dilatar la permanencia, han resuelto el prevenir á los señores aficionados por este último aviso, tengan á bien honrarnos con su presencia y pedidos, seguros de que obtendrán á precios sumamente cómodos cuanto puedan desear y todo de buena calidad, tanto en flores, arbustos, cebolletas y frutales de toda especie.—Viven en la calle de San Agustín, número 92.

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el dia 10.

Adviértese de algunos dias á esta parte gran movimiento en la Bolsa con aumento muy considerable en las operaciones, y alguno tambien en el precio de los fondos. Creemos que esto sea el resultado del mejor aspecto que presentan los negocios públicos, y de la subida que nuestro papel ha adquirido en los mercados extranjeros.

Oper.

90 Titulos al 5 por 100 modernos 28½, 29 13½, 28 13½ al contado : á 29½ 29½ á 60 dias.—42,920,000 reales.
1 Deuda sin interes, anterior, á 9 á 10 dias fecha.—612,172 reales.

Fondos españoles en Paris el dia 1.º de Marzo.

Deuda activa.....	30
pasiva.....	7½
diferida.....	14½
antigua diferida	8

Idem en Londres el dia 7.

Deuda activa.....	28½
pasiva.....	7½
diferida.....	14½



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Gibraltar bergantin inglés Ulises, c. R. Juctcher con vino en 1 dia.

De Londres y Lisboa vapor inglés Iberia, E. Coope, con la correspondencia en 1 dia. Salíó para Gibraltar en la misma fecha. Trae los pasajeros siguientes. De Londres. José Asquith, maquinista. De Vigo. Francisco Nuñez, cómico. Manuel Campos y Gregorio Couto, jornaleros. De Lisboa, Manuel Antonio con su esposa y 4 hijos, contramaestre. De Gibraltar un falucho con hierro. De Valencia un land con 554 sacos de arroz.

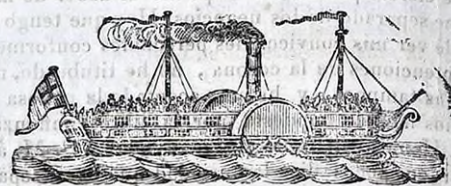
SALIDOS.

Fragata rusa Hopet, c. J. Elluig, para Elsenaur, con sal. Bergantin Danes Argas, Peter. Lundt, Islandia, con sal. Fragata rusa Louisa, J. Wikholm, para Elsenaur, con sal. Fragata inglesa c. R. C. Nicolas le Gros, de Liverpool, con sal y vino y otra de Swift, John Vincent, de Jersey con sal.



PARA MONTEVIDEO la fragata española IN-DUSTRIA, su capitán Don Salvador Millet, que deberá llegar á este puerto, procedente de Barcelona; admitirá alguna carga de poco volumen y pasajeros, para los que tiene una hermosa cámara, dispuesta con toda comodidad.

Se despacha por Don Angel Maria de Castriones, plaza de Mina, número 194.



El paquete de vapor, francés OCCEANO su capitán Mr. Brunell, debe llegar á esta bahía el Mártes 17 del corriente para salir al dia siguiente con destino á Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Portvendres y Marsella. Admite carga y pasajeros para dichos puntos; y lo despacha Don Antonio Siere, calle de la Verónica, número 154.

VAPORES EN- TRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podran ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 16.

9½ de la mañana. | 8½ de la mañana.
2½ de la tarde. | 1 del dia.

MARTES 17.

10½ de la mañana. | 9 de la mañana.
3 de la tarde. | 1½ del dia.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 17 del corriente á las 6½ de la mañana.

NOTA: A cada pasagero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.



Teatro del Balon.

Debiendo egecutarse hoy Lunes 16 del corriente una funcion extraordinaria á beneficio del apuntador D. José Lujan, ha aprovechado la ocasion de hallarse accidentalmente en esta ciudad su amigo y compañero D. José Ramon Barreda, primer actor de caracter anciano que tuvo el honor de servir á este respetable público en los años de 1837 y 1838 el que se ha brindado á presentarse de nuevo en la sublime comedia española, LAS MOCEDADES DEL CID, Y BODAS DE DONA JIMENA.—Seguirá un escogido intermedio de Baile y concluirá la funcion con la graciosa comedia en 2 actos de D. Manuel Breton de los Herreros—EL POETA Y LA BENEFICIADA.—En la que el referido Sr. Barreda desempeñará el característico papel de D. Ambrosio.—á las 5.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151